



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

### RES. PRESIDENCIA N° 434/2024

#### VISTO:

El TEA A-01-00011960-8/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Fernando Ezequiel Sicilia, D.N.I. N° 27.680.727, Legajo N° 1303, quien reviste el cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo presenta su renuncia, con carácter retroactivo a partir del 1° de mayo del corriente, a lo que la Directora a cargo del área, Dra. Ivana Lorena Frías, no presentó objeciones.

Que, por Resolución CM N° 236/2004, se designó a Fernando Ezequiel Sicilia con Categoría 17 en la Secretaría Legal y Técnica y, posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 32/2006 se le otorgó el pase al Departamento de Coordinación. Luego, por Resolución CSEL N° 66/2006 se le otorgó el pase al Departamento de Notificaciones con el cargo de Oficial Notificador.

Que por Resolución CSEL N° 44/2012 Fernando Ezequiel Sicilia fue designado interinamente en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y, por Resolución Presidencia N° 925/2015, fue confirmado en dicho cargo.

Que por Resolución Presidencia N° 1200/2021 se le concedió al agente Sicilia licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2022, conforme lo establecido en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015), licencia que fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Presidencia Nros. 675/2022, 959/2022 y 183/2023.

Que, en esta oportunidad, Fernando Ezequiel Sicilia presenta su renuncia al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 1° de mayo del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Fernando Ezequiel Sicilia con carácter retroactivo a partir del 1° de mayo del corriente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*"2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

#### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Fernando Ezequiel Sicilia, D.N.I. N° 27.680.727, Legajo N° 1303, al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 1° de mayo del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, de corresponder, intime a Fernando Ezequiel Sicilia, D.N.I. N° 27.680.727, Legajo N° 1303, a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social tomando como base el último haber que hubiere percibido el trabajador de encontrarse prestando servicios al momento del cese.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Fernando Ezequiel Sicilia y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 434/2024**